



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0644-R-2016

Huancayo, 19 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 001-2016-UPG-FMH-UNCP del 07 de julio de 2016 a través del cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remite informe sobre el proceso del Examen Nacional al Residentado Médico 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Residentado Médico, es creado inicialmente por DS-055-75-SA, y normado posteriormente por los D.S. N° 008-88-SA, RS N° 002-2006-SA y D.S. N° 010-2011-SA, a través de las cuales se regula la formación de especialistas mediante la modalidad de Residentado Médico, en las facultades de medicina de las universidades del país;

Que, mediante Resolución N° 01964-CU-2011 se aprueba el Funcionamiento del Programa de Segunda Especialización (Residentado Médico) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Centro del Perú debidamente actualizados, con sus especialidades de: Cirugía General, Pediatría, Anestesiología, Analgesia y Reanimación, Medicina Familiar y Comunitaria Y Ginecología y Obstetricia; las mismas que fueron ratificadas con la Resolución N° 00013-AU-2011;

Que, el 26 de junio de 2016 se llevó a cabo el examen de admisión al Residentado Médico 2016 por Macroregiones; dentro de la cual en la Sede Macro Centro II (Lima: Universidad Mayor de San Marcos) se instaló el Jurado de Admisión al Residentado Médico 2016, con la participación de los representantes de las Instituciones acreditadas, considerada como Presidente del Jurado de Admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila;

Que, mediante el documento de la referencia la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana remite el Acta de Sesión de Instalación del Jurado de Admisión al Residentado Médico 2016 de la Sede Macro Centro II (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos), detallando las actividades realizadas durante el proceso;

Que, con oficio N° 000662-2016-R-UNCP del 07 de julio de 2016 el señor Rector dispone emisión de resolución de reconocimiento, felicitación y ameritamiento a la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila, por haber cumplido con satisfacción el proceso de admisión al residentado médico 2016;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;


Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° RECONOCER y AMERITAR** a la **Dra. ARMIDA CONCEPCIÓN ROJAS DÁVILA** por su **apoyo excepcional en la realización del Examen Nacional de Residentado Médico 2016**, realizado el 26 de junio del presente año.
- 2° DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal de la profesional mencionada en el resolutivo precedente, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO